



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Ficha metodológica del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG de integración de datos y estimación estadística

Junio 2023

FICHA METODOLÓGICA

Nombre de la operación estadística:

Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG de integración de datos y estimación estadística

Entidad responsable:

El proyecto se desarrolla conjuntamente entre JEP-CEV- HRDAG, se documenta el proceso desde CEV y HRDAG.

Tipo de operación estadística:

La operación surge como aprovechamiento de registros administrativos

	Descripción
Antecedentes	<p>En el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo FARC -EP, mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJNR, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.</p> <p>Conscientes del reto del esclarecimiento frente a la diversidad de información existente, desde mediados de 2020 la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la organización Human Rights Data Analysis Group (HRDAG) se articularon en el proyecto Integración de datos y estimaciones estadísticas de víctimas en el marco del conflicto armado. El objetivo de este proyecto fue dotar a las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR) de argumentos científicos sólidos para develar la magnitud de la violencia, mediante la estimación del subregistro y la identificación de patrones de victimización de homicidio, desaparición forzada, secuestro, desplazamiento forzado y reclutamiento ilícito.</p>

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	<p>La importancia de este proyecto de aprovechamiento estadístico de múltiples registros administrativos radica en que los registros de violaciones a derechos humanos sufren de dos tipos de vacíos de información: datos faltantes y subregistro.</p> <p>Como resultado de estas dificultades, no es posible analizar patrones de violencia a partir de fuentes de información parciales en las que tradicionalmente se registran a las víctimas, es decir, los datos observados no reflejarán la realidad, sino la documentación realizada por cada fuente. Para corregir los dos tipos de vacío de información es necesario utilizar estimaciones, que permitan cuantificar la realidad de la dinámica del conflicto con base en los datos y el uso de técnicas estadísticas. En el caso del proyecto de integración de datos y estimaciones estadísticas, la estimación es el proceso de conocer el universo de víctimas -tanto registradas como no registradas- con base en los datos de los registros administrativos entregados a la CEV y a la JEP utilizando metodologías de modelamiento estadístico</p>
<p>Objetivo general</p>	<p>Producir información estadística oficial de las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) sobre la magnitud de la violencia, mediante la estimación del subregistro y la identificación de patrones de victimización de homicidio, desaparición forzada, secuestro y reclutamiento ilícito.</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Articular la producción de información del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en materia de los hechos de violencia objetivos (homicidio, desaparición forzada, secuestro y reclutamiento ilícito). ● Acopiar la información de las entidades públicas, privadas y de organizaciones sociales que cumplan con las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo del procedimiento de integración de datos. ● Producir información estadística oficial integrada y completa, sobre la cantidad de víctimas de homicidio, desaparición forzada, secuestro y reclutamiento ilícito documentadas. ● Elaborar estudios analíticos sobre el universo de víctimas de homicidio, desaparición forzada, secuestro y reclutamiento ilícito mediante la estimación del subregistro. ● Difundir la información estadística producida en el cumplimiento del mandato de la Comisión a través de

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	documentos que sirvan para la elaboración del Informe Final y otras estrategias usadas para tal fin.
Alcance temático	<p>Los resultados de la integración de datos y estimaciones estadísticas permiten obtener cifras en valores absolutos y proporciones con intervalos de confianza y de credibilidad de acuerdo con el alcance analítico en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resultados de víctimas documentadas sin proceso de imputación, totales y porcentajes. ● Resultados de víctimas documentadas luego del proceso de completitud de información faltante (imputación), totales y porcentajes con los respectivos intervalos de confianza. ● Resultados del universo de víctimas estimadas, totales y porcentajes con los respectivos intervalos de credibilidad.
Conceptos básicos	<p>Desaparición forzada: es la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera sea su forma, por alguno de los actores del conflicto armado, seguida de la falta de información o de la negativa de reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre la suerte y/o el paradero de la o las personas, impidiéndole ejercer los recursos legales Incluye un cuerpo o restos sin encontrar, un cuerpo o restos encontrados sin identificar, un cuerpo o restos identificados sin entregar, un cuerpo o restos entregados a la familia, y, por último, una persona encontrada viva.</p> <p>Homicidio: se define como la muerte intencional de personas por parte de alguno de los actores del conflicto armado, así como aquella que se produzca en personas civiles en desarrollo de hostilidades entre actores armados, ya sea en medio de combates o ataques indiscriminados, o por la activación de artefactos explosivos de guerra, armas trampa, minas antipersona u otro artefacto.</p> <p>Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes: se refiere a cualquier modalidad de vinculación o involucramiento de niños, niñas y adolescentes en actividades de los grupos armados en el conflicto armado interno, ya sea que dicha participación sea directa o indirecta en las hostilidades. Pueden ser utilizados en acciones bélicas, actividades de vigilancia e inteligencia, actividades de logística o</p>

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	<p>administrativas, actividades relacionadas con el narcotráfico o con la amenaza del reclutamiento, entre otras formas de utilización.</p> <p>Secuestro o toma de rehenes: es la privación de la libertad de una o más personas civiles por medio de la intimidación y/o la amenaza, por parte de un actor armado no estatal, acompañada de una exigencia de cualquier tipo (económica, política, etc) para garantizar su seguridad o libertad dirigida a una persona u organización.</p>
<p>Variables</p>	<p>Víctima: Este concepto se refiere específicamente a la persona, es decir, al individuo que sufrió una o varias violaciones o infracción al derecho internacional humanitario, específicamente delimitadas al homicidio, secuestro, desaparición forzada, reclutamiento ilícito y que, es identificada de manera única a partir del proceso de deduplicación.</p> <p>Sexo: Se refiere a las características biológicas y físicas usadas para asignar el género al nacer, como son los cromosomas, los niveles hormonales, los genitales externos e internos y los órganos reproductores (Profamilia, 2020). Las categorías para clasificar la variable son: Hombre, Mujer. Es importante indicar que un enfoque prioritario para la Comisión está relacionado con la información de identidad de género y orientación sexual, sin embargo, en general las bases de datos de la nación carecen de registro de forma transversal, limitando su uso en el proyecto de integración de datos.</p> <p>Edad: Corresponde a los años cumplidos de la víctima al momento de la ocurrencia de los hechos de violencia. En los casos en los que se carece de información en el registro se usa como información auxiliar para el cálculo, las fechas de nacimiento y ocurrencia del hecho victimizante, en caso de contar con estos datos. Dado el riesgo de re-identificación de la víctima, dicha variable se presentará a nivel categorizado siendo “<i>edad_categoria</i>” y “<i>edad_jep</i>” la que representarán dicha información (ver diccionario)</p> <p>Etnia: En general se considera que la etnia registrada corresponde al autorreconocimiento que realiza la víctima frente a su cultura, pueblo o rasgos físicos. La clasificación estandarizada para el proyecto incluye: indígena, Negro, afrocolombiano o afrodescendiente, Raizal del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y Palenquero de San Basilio (NARP), Gitano (a) o Rrom y Mestizo que</p>

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	<p>según estándares nacionales puede homologarse con Ningún grupo étnico.</p> <p>Año: Corresponde al año de ocurrencia de los hechos de violencia. Cada violación cuenta con un rango de acuerdo a los análisis realizados para el Informe Final de la CEV.</p> <p>Municipio: Corresponde al lugar de los hechos, estandarizado a 5 dígitos mediante el sistema de codificación de los departamentos, municipios y centros poblados en Colombia (DIVIPOLA).</p> <p>Departamento: Corresponde al lugar de los hechos, estandarizado a 2 dígitos mediante el sistema de codificación de los departamentos, municipios y centros poblados en Colombia (DIVIPOLA).</p> <p>Hechos: Corresponde a la violencia sufrida por la víctima y que ha sido documentada dentro del proceso de recolección de información. Los hechos considerados en el proyecto son homicidio, secuestro, desaparición forzada y reclutamiento ilícito.</p> <p>Perpetrador: Corresponde al victimario relacionado por la víctima de un hecho dado en el marco del conflicto armado. Se estandarizan las categorías ELN, Estado, FARC, Múltiple, Otra guerrilla, Otro, Paramilitar.</p> <p>Variables terminadas en “imputed”. De acuerdo con el proceso de imputación estadística se definieron variables que identifican si la víctima fue imputada estadísticamente en algunos de sus campos o si por el contrario ya se tenía la información documentada antes de dicho proceso.</p> <p>Pertenece al conflicto y Es desaparición forzada: Dentro del proyecto conjunto se recibió información que: 1) en ocasiones contenía víctimas no relacionadas al conflicto armado, es decir, fueron víctimas dentro de otros contextos; 2) víctimas relacionadas al conflicto y; 3) víctimas en las que se presentaba ambigüedad de si eran o no víctimas dentro de este marco.</p> <p>Adicionalmente -al igual que pertenece al conflicto- se presentaban los 3 escenarios relacionados a si la víctima desapareció de forma forzada o no.</p>
--	--

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

<p>Indicadores</p>	<p>Los resultados de la integración de datos y estimaciones estadísticas permiten obtener cifras en valores absolutos y proporciones con intervalos de confianza y de credibilidad de acuerdo con el alcance analítico:</p> <p>En el caso de tener la enumeración completa del universo de víctimas de un hecho dado, el total se define como la suma de la variable de interés (y) en el universo, así:</p> $N_y = \sum_{k \in U} y_k$ <p>Donde $y_k = 1$ si es víctima de determinado hecho en el marco del conflicto.</p> <p>Por su parte, las proporciones que permiten analizar la estructura y las dinámicas según el interés temático, puede calcularse de forma genérica mediante el cociente entre la cantidad de víctimas según una desagregación específica sobre el total de víctimas.</p> $P_d = \frac{N_{yd}}{N_y}$ <p>Para los hechos de violencia, se prioriza la Estimación por Sistemas Múltiples (ESM) que proveen información de totales e intervalos de credibilidad según estratos estimables y en caso de requerirse información a niveles de detalle no estimables, pueden ser usados los resultados de la información imputada con los respectivos intervalos de confianza.</p> <p>Específicamente, se implementa ESM Bayesianos no paramétricos denominados Modelos de Clases Latentes Múltiples para Captura-Recaptura” (LCMCR por sus siglas en inglés; Manrique-Vallier 2016), que permiten estimar la distribución de probabilidad posterior de los valores probables para la cantidad total de víctimas (los observados más la estimación del tamaño del subregistro) en las desagregaciones de interés (denominadas estratos).</p>
--------------------	--

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	<p>Adicionalmente, considerando que la estimación se realiza para cada réplica resultante de la imputación, para calcular las estimaciones finales y los intervalos de credibilidad, se utilizan las reglas de combinación descritas en Rubin (1987). Esto permite que los intervalos de credibilidad incluyan la varianza debida a los dos factores (imputación – estimación).</p> <p>Como resultado, la estimación y sus respectivos errores están dados por:</p> $\hat{N}_{hd} = n_{hd} + \exp(\hat{\theta}_{hdr}),$ $IC(\hat{N}_{hd})_{95\%} = n_{hd} + \exp(\hat{\theta}_{hdr} \pm t[\widehat{SE}(\hat{\theta}_{hdr})])$ Donde, <p>\hat{N}_{hd} Es la estimación del universo de víctimas de la violencia h en el estrato, desagregación o dominio de estudio d.</p> <p>n_{hd} Es la cantidad de víctimas documentadas de la violencia h en el estrato, desagregación o dominio de estudio d.</p> <p>$\hat{\theta}_{hdr}$ Es la combinación las réplicas mediante las reglas de Rubin, de estimaciones puntuales de las distribuciones a posteriori de $\theta(N) = \text{Ln}(N_{hd} - n_{hd})$, generadas mediante los modelos Bayesianos no paramétricos denominados Modelos de Clases Latentes Múltiples para Captura-Recaptura. La transformación obedece a la restricción mediante la cual la estimación no puede ser inferior a la cantidad de casos documentados (n_{hd}) y al cumplimiento de la normalidad en distribuciones para implementar las reglas de combinación.</p> <p>$\widehat{SE}(\hat{\theta}_{hdr})$ Es la combinación de los errores estándar del modelo y la propagación de la varianza por el proceso de imputación.</p> <p>$IC(.)_{95\%}$ es el intervalo de credibilidad del 95%, y t el percentil 97.5% de una distribución t-student con los grados de libertad definidos en las reglas de Rubin.</p>
<p>Parámetros</p>	<p>En el caso de tener la enumeración completa del universo de víctimas de un hecho dado, el total se define como la suma de la variable de interés (y) en el universo, así:</p>

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	$N_y = \sum_{k \in U} y_k$ <p>Donde $y_k = 1$ si es víctima de determinado hecho en el marco del conflicto.</p> <p>Por su parte, las proporciones que permiten analizar la estructura y las dinámicas según el interés temático, puede calcularse de forma genérica mediante el cociente entre la cantidad de víctimas según una desagregación específica sobre el total de víctimas.</p> $P_d = \frac{N_{yd}}{N_y}$
<p>Estándares estadísticos empleados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ “¿Quién le hizo qué a quién?”, <i>Patrick Ball (2008)</i>: Incorporan la definición de estándares de diseño de bases de datos para agencias de derechos humanos, incluyendo reflexiones sobre la construcción de la verdad en materia de derechos humanos, además de conceptualizar y concientizar la responsabilidad que se adquiere, como investigador/a de una organización, al momento de recibir el testimonio de una víctima. ○ <i>Divipola (División Político Administrativa)</i>: Corresponde al sistema de codificación de los departamentos, municipios y centros poblados en Colombia. ○ <i>Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, NTC-PE, DANE – ICONTEC.</i> ○ <i>Norma ISO 3166, códigos para los nombres de los países, (ICONTEC, 2016).</i> ○ <i>Guía para la elaboración del Documento Metodológico de Operaciones Estadísticas / Regulación Estadística (DANE, 2020)</i>

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

Universo de estudio	El universo está conformado por las víctimas de homicidio, secuestro, desaparición forzada y reclutamiento ilícito.
Población objetivo	Está constituida por la víctimas de homicidio, secuestro, desaparición forzada y reclutamiento ilícito documentadas en los registros administrativos de las 112 bases de datos acopiadas e integradas.
Unidades estadísticas	<p>La unidad de observación: son los registros asociados a víctimas documentadas en los múltiples registros administrativos integrados, se menciona el término “registro” considerando que una víctima puede estar duplicada entre y dentro fuentes de información.</p> <p>Las unidades de análisis: corresponden a las víctimas únicas estimadas en el caso de ser viable la estimación y a las víctimas únicas documentadas luego del proceso de completitud de datos faltantes.</p> <p>Es importante tener presente que no existen unidades de muestreo porque la operación estadística corresponde al aprovechamiento de registros administrativos.</p>
Marco (Censal o muestral)	No aplica, la operación estadística se basa en el aprovechamiento de múltiples registros administrativos.
Fuentes	Dentro del proyecto se integraron 112 (Ver anexo 2) bases de datos aportadas por 44 instituciones del Estado, organizaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, que constituyen fuentes de información secundaria.
Tamaño de muestra (si aplica)	No aplica, la operación estadística se basa en el aprovechamiento de múltiples registros administrativos.
Diseño muestral (si aplica)	No aplica, la operación estadística se basa en el aprovechamiento de múltiples registros administrativos.
Precisión (si aplica)	<p>No aplica en el contexto de estimación por muestreo probabilístico. No obstante, de las diferentes metodologías estadísticas utilizadas se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El modelo de vinculación de registros es testeado usando datos de prueba, permitiendo medir el rendimiento del modelo a través de diferentes métricas de aprendizaje automático como; métricas F1, recall, precisión, exactitud y el coeficiente de correlación de Matthews en todos los casos superiores a 0,98.

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ En la imputación de datos faltantes se verifica el ajuste del modelo y la ganancia que se obtiene al considerar las variables de soporte, encontrando medidas de ajuste como el AUC superior a 0.93 en todas las variables de soporte y coeficiente de Pearson superior a 0.79. ○ Los intervalos de confianza en los modelos de estimación, son de una credibilidad del 95% .
Mantenimiento de la muestra (si aplica)	No aplica, la operación estadística se basa en el aprovechamiento de múltiples registros administrativos.
Información auxiliar	La información heterogénea no estandarizada de las bases originales de las que provienen los registros es fundamental para la construcción de variables de soportes usadas dentro del proceso de imputación.
Cobertura geográfica	Nacional
Periodo de referencia	El período de referencia parte del año inicial para cada violación, según la información histórica recopilada por las entidades y organizaciones productoras de los registros administrativos. No obstante, es menester aclarar que para el proceso de publicación de datos se filtró cada violación según los análisis temporales definidas en la CEV.
Periodo y periodicidad de recolección	El acopio de fuentes de información para el cumplimiento del mandato de la Comisión inició desde 2019 y, a partir de junio de 2020 se inicia el aprovechamiento de esta información a partir del proyecto Integración de datos y estimaciones estadísticas de víctimas en el marco del conflicto armado, mediante el trabajo articulado entre La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la organización Human Rights Data Analysis Group (HRDAG).
Método de recolección o acopio	El acopio de fuentes de información para el cumplimiento del mandato de la Comisión inició desde 2019 y, a partir de junio de 2020 se inicia el aprovechamiento de esta información a partir del proyecto Integración de datos y estimaciones estadísticas de víctimas en el marco del conflicto armado, mediante el trabajo articulado entre La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la organización Human Rights Data Analysis Group (HRDAG).

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	<p>Además del régimen pleno de acceso a la información, la Comisión ha establecido procedimientos para gestionar la solicitud de requerimientos de información a las Entidades productoras, que inician con la identificación y sistematización de necesidades de información por parte de la Dirección de Conocimiento y los núcleos temáticos, y finaliza con el registro de ingreso de los informes y casos, o archivos, publicaciones o bases de datos al Sistema de Información Misional (SIM), quienes una vez reciben las fuentes de información externas, las incluye dentro del proceso de catalogación para ser conservadas, usando la aplicación Web de código abierto para el almacenamiento y la distribución de datos CKAN (por sus siglas en inglés (Comprehensive Knowledge Archive Network) de manera que el personal de la Comisión puede acceder a ella de acuerdo con los criterios de privacidad definidos en los protocolos de intercambio.</p> <p>En el proyecto, una vez identificadas las fuentes que cumplen con las condiciones de uso (unidad de observación: víctima, hechos: homicidio, desaparición, reclutamiento, secuestro) se transfieren a un servidor dispuesto por la CEV de tal manera que el acceso de los funcionarios vinculados al proyecto se hace a partir de la configuración de pares únicos de llaves encriptadas que permiten conectarse mediante un protocolo seguro de red SSH desde los equipos habilitados para tal fin. Del mismo modo, todos los aportes se realizan mediante el control de versionamiento GIT, alojado en github.com, en donde también se asegura que únicamente tengan acceso los usuarios a quienes se ha configurado un par de llaves únicas encriptadas, para así desarrollar trabajo remoto, conservando las actualizaciones en el ambiente de trabajo colaborativo.</p>
Desagregación de resultados	<p>En los casos en los que se usan cifras descriptivas, la desagregación puede hacerse de acuerdo con características de los hechos con temporalidad anual, geográficas a nivel de municipio y por responsable. Según las características de las víctimas por sexo, edades y etnia. Mientras que, en el caso de estimaciones del universo de víctimas, se requiere el cumplimiento de condiciones sobre la cantidad de víctimas documentadas para los segmentos de interés, es</p>

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.

	decir sujetas a criterios de estimabilidad. Así se opta por estrategias de agrupaciones temporales como podrían ser periodos presidenciales, agrupaciones geográficas como departamento y regiones y finalmente, para el tratamiento de las características de las víctimas, agrupación de edades y etnias.
Frecuencia de entrega de resultados	Entrega única para el informe Final
Periodos disponibles para los resultados	Series desde 1985 (homicidio y desaparición) y desde 1990 (reclutamiento y secuestro), según el tipo de análisis: descriptivo o estimaciones.
Medios de difusión y acceso	Los resultados, cuadros de salida y visualizaciones son generadas por el área de analítica y los diseños para la difusión se encuentran disponibles en la página Web de la Comisión: https://www.comisiondelaverdad.co/ .

Fuente: DANE. Regulación.

Dentro del proyecto conjunto también se trabajó con la violación de **desplazamiento forzado**. No obstante, dada la dominancia a nivel documentado de una de las fuentes de información que aportaron la documentación de dichas víctimas (Registro Único de Víctimas - RUV) junto con otros fenómenos que presentaba dicha información, esta violación no será incluida dentro del proceso de publicación de datos al público (ni en la creación de materiales de estudio) y por ende no se abordará en la presente ficha metodológica ni en los demás documentos similares a este.